



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 11-2025-UNIA-CU DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

FECHA:	16 de abril de 2025	HORA:	13:00 – primer llamado 13:15 – segundo llamado
LUGAR:	Sala de sesiones de la UNIA	MODALIDAD:	Presencial

Presidida por: Dr. Juan López Ruiz – Rector

Secretario General: Dr. Miguel Edinson Mego Bardales

En el día y hora indicados, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía. El Secretario General, Dr. Miguel Edinson Mego Bardales, procedió a registrar la asistencia de los Consejeros Universitario:

ASISTENTES:

Nombre	Condición	Asistencia
Dr. Juan López Ruiz	Rector	Presente
Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís	Vicerrector de Investigación	Presente
Dr. Beker Maraza Vilcanqui	Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades.	Presente
Est. José Luis Peláez Bardales	Representante del Consejo de Estudiantes	Presente
Lic. Olga Meza Rengifo	Representante de Asoc. De Graduados	Presente

*(T) Tardanza.

INVITADOS:

- Representante de **SUTUNIA**.
- Representante de **SUDUNIA**.
- Representante de **SIDUNIA**.
- Representante de **ORAU**.
- Representante de **ORNAU**
- Jefe de OCI de la **UNIA**.

El Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, dispuso convocar el desarrollo de la presente Sesión Extraordinaria a fin de tratar la agenda contenida en la **Citación N° 14-2025-UNIA-CU**, contando con el quorum reglamentario.

DR. MIGUEL EDINSON MEGO BARDALES - SECRETARIO GENERAL: Tenemos la asistencia total de los miembros del consejo universitario.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Correcto, entonces empecemos con el primer punto.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



DR. MIGUEL EDINSON MEGO BARDALES - SECRETARIO GENERAL: Antes de dar inicio con los puntos de agenda, se solicita al Consejo Universitario apruebe el ingreso de nuevos documentos como punto de agenda por ser de suma urgencia en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento Interno del Consejo Universitario, tales como los siguientes:

1. CARTA N° 322-2025-VRA-UNIA

La Dra. Teresa Alarcón Castillo en su calidad de Vicerrectora Académica (E), **SOLICITA** la aprobación de la Segunda Convocatoria de Becas de Residencia, Alimentos y Bolsa de trabajo correspondiente al Semestre Académico 2025-I, y propone a los miembros del Comité Evaluador, estando conformada por los siguientes:

MIEMBRO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Presidente	Dr. Oscar Raul Esquivel Ynjante	Director de Bienestar Universitario
Miembro	Ing. Darwin Josué Estacio Albornoz	Jefe de la Unidad de Bienestar Universitario y Becas
Miembro	Lic. Ps. Katusca Domitila Vasquez	Asistente social
Veedor	Junias Antich Petsa	Representante de ADEI
Veedor	Bach. Ing. Delcio Chino Sanchez	Representante de oficina de Calidad

2. CARTA N° 324-2025- VRA-UNIA

La Dra. Teresa Alarcón Castillo en su calidad de Vicerrectora Académica (E), **REMITE** el Informe Final del Proceso de Examen de Admisión 2025-I.

3. CARTA N° 423-2025-VRA-UNIA

La Dra. Teresa Alarcón Castillo en su calidad de Vicerrectora Académica (E), **SOLICITA** la ratificación de la Resolución Vicerrectoral N° 005-2025-VRA-UNIA en donde se resolvió aprobar el Plan de Trabajo

4. CARTA N° 303-2025-UNIA-FElyH-D

El Dr. Beker Maraza Vilcanqui de la Dirección de Bienestar Universitario – DIBU 2025 en su calidad de Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, **SOLICITA** la ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 0124-2025-UNIA-FElyH-CF en donde se resolvió aprobar las actividades del Plan de Trabajo Anual – 2025 de la Carrera Profesional de Educación Primaria Bilingüe de la UNIA.

5. CARTA N° 305-2025-UNIA-FElyH-D

El Dr. Beker Maraza Vilcanqui en su calidad de Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, **SOLICITA** la ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 0122-2025-UNIA-FElyH-CF en donde se resolvió otorgar la licencia sin goce de remuneraciones con reserva de plaza al Dr. Walter Arturo Quispe Cutipa docente ordinario adscrito al Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la UNIA, con eficacia anticipada al 13 de febrero de 2025 hasta que dure su designación como Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Anexa:

a) Resolución de Consejo de Facultad N° 0122-2025-UNIA-FElyH-CF

6. CARTA N° 249-2025-UNIA-VRI

El Dr. Victor Erasmo Sotero Solis en su calidad de Vicerrector de Investigación, **SOLICITA** la ratificación de la Resolución Vicerrectoral N° 013-2025-UNIA-VRI en donde se resolvió aprobar las Bases Integrada del I Concurso de Subvención de Tesis para la Obtención de Título Profesional – 2025 – UNIA.

Anexa:

a) Resolución Vicerrectoral N° 013-2025-UNIA-VRI

7. CARTA N° 255-2025-UNIA-VRI

El Dr. Victor Erasmo Sotero Solis en su calidad de Vicerrector de Investigación, **SOLICITA** aprobación del Plan de Trabajo de Formulación y Presentación de 10 documentos técnicos de patentes de modelo de utilidad a favor de la UNIA ante INDECOPI – 2025.

Anexa:

a) Carta N° 062-2025-UNIA-VRI-DII/EVS

8. CARTA N° 268-2025-UNIA-VRI

El Dr. Victor Erasmo Sotero Solis en su calidad de Vicerrector de Investigación, **SOLICITA** la ratificación de la Resolución Vicerrectoral N° 014-2025-UNIA-VRI en donde se resolvió Aprobar las Bases del I Concurso para Semilleros o Círculos de Investigación Asociados a Investigación Formativa – UNIA 2025.

Anexa:

a) Resolución Vicerrectoral N° 014-2025-UNIA-VRI

9. CARTA N° 213-2025-UNIA-R-VRA-FICA

El Dr. Angel Amado Romero Cahuana en su calidad de Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales (E), **REMITE** expediente del caso de la docente Rosa Eva Arenales Lopez, indicando los miembros de la facultad acordaron acatar lo resuelto en el Dictamen N° 01-2024-UNIA-THU de fecha 03 de noviembre del 2024 en donde concluyeron declarar infundada la queja seguida contra la Dra. Rosa Eva Arenales Lopez en su condición de ex docente contratada del Departamento Académico de Ingeniería Agroforestal Acuícola de FICA, por lo que solicita que sea elevado al Consejo Universitario a fin de que determine la situación correspondiente de la docente Rosa Eva Arenales López.

Anexa:

a) Carta N° 215-2025-UNIA-OAJ



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



10. RESOLUCION RECTORAL N° 114-2025-UNIA-R de fecha 11 de abril de 2025

ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR la Resolución Decanal N° 059-2025-UNIA-FElyH-D de fecha 11 de abril de 2025 con todo lo que resuelve.

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR el Cronograma para el Segundo Concurso Publico de Contrato Docente a Plazo Determinado y por Suplencia – UNIA 2025-I y II de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

ARTÍCULO TERCERO. – APROBAR las Bases del Segundo Concurso Publico de Contrato Docente a Plazo Determinado y por Suplencia – UNIA 2025-I y II de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

ARTÍCULO CUARTO. – CONFORMAR la Comisión Evaluadora para el Segundo Concurso Publico de Contrato Docente a Plazo Determinado y por Suplencia – UNIA 2025-I y II de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, según se detalla:

Presidente	: Dra. Yris Yolanda Bedoya Campos
Miembro	: Dr. Jesús Tito Quispe
Miembro	: Dra. Reyna Olano del Castillo

11. RESOLUCION RECTORAL N° 119-2025-UNIA-R de fecha 15 de abril de 2025

ARTICULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución Rectoral N° 118-2025-UNIA-R de fecha 15 de abril de 2025 en todos sus extremos.

ARTÍCULO SEGUNDO. – CONFORMAR la **COMISIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE DOCENTES DE LA UNIA QUE NO PRESENTARON SU SOLICITUD ACOGIÉNDOSE A LA LEY N° 32171 Y OTROS**, de conformidad con la Resolución de Consejo Universitario N° 332-2025-UNIA-CU de fecha 10 de abril de 2025; la cual estará integrada por los siguientes docentes:

- Dr. Jesús Tito Quispe
- Dr. Mariano Magdaleno Mendoza Carlos
- CPC Amalia Valles Vásquez

Si están de acuerdo los miembros del Consejo Universitario para la incorporación a la agenda de los documentos ya mencionados, vamos a proceder a la votación.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Se somete a votación.

VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°01: Todos los documentos pasan a orden del día.

AGENDA:

1. **CARTA N° 405-2025-VRA-UNIA**

La Dra. Teresa Alarcón Castillo en su calidad de Vicerrectora Académica (E), **REMITE** la Resolución de Consejo de Facultad N° 096-2025-CF-FICA-UNIA para su ratificación por Consejo Universitario, en donde se resolvió:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Reingreso de estudios al Semestre 2025-I, para la estudiante Leslye Arlette Urquia Peña de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal Acuícola, de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales, de manera excepcional, por estar fuera del calendario académico, siendo el interés superior del estudiante.

ARTÍCULO SEGUNDO: SOLICITAR la autorización al Consejo Universitario para que la Oficina de Servicios Académicos realice las actividades correspondientes, respecto al Reingreso de estudios al semestre 2025-1 de manera excepcional, por estar fuera del calendario académico.

Anexa:

- a) Carta N° 223-2025-UNIA-R-VRA-FICA
- b) Resolución de Consejo de Facultad N° 096-2025-CF-FICA-UNIA

2. **CARTA N° 406-2025-VRA-UNIA**

La Dra. Teresa Alarcón Castillo en su calidad de Vicerrectora Académica (E), **REMITE** la Resolución de Consejo de Facultad N° 092-2025-CF-FICA-UNIA para su ratificación por Consejo Universitario, en donde se resolvió:

- **ARTÍCULO PRIMERO: SOLICITAR** al Consejo Universitario la autorización de la amnistía de manera excepcional al semestre 2025-1, por estar fuera del calendario académico, de la alumna Norly Moreno Ramirez, con código de matrícula N° 0015111207, quien ha desaprobado por tercera vez, el curso de Ingeniería Agroindustrial III (DAE-151) y dos veces el curso de Tesis de Ingeniería (DAE-T51), pueda llevar la modalidad de Dirigido y culmine sus estudios universitarios en la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial, siendo interés superior del estudiante.
- **ARTÍCULO SEGUNDO: SOLICITAR** la autorización al Consejo Universitario para que la Oficina de Servicios Académicos realice las actividades correspondientes de la alumna Norly Moreno Ramirez, con código de matrícula N° 0015111207.
- **ARTÍCULO TERCERO: APROBAR** la solicitud de la estudiante para que lleve los cursos en la modalidad de dirigidos de manera excepcional por estar fuera del calendario académico, al semestre 2025-I, a favor de la estudiante Norly



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Moreno Ramirez de la Escuela de Ingeniería Agroindustrial, siendo interés superior del estudiante.

Anexa:

- a) Carta N° 222-2025-UNIA-R-VRA-FICA
- b) Resolución de Consejo de Facultad N° 092-2025-CF-FICA-UNIA

3. CARTA N° 407-2025-VRA-UNIA

La Dra. Teresa Alarcón Castillo en su calidad de Vicerrectora Académica (E), REMITE las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 086, 091, 095, 097, 098, 099, 100 y 101-2025-CF-FICA-UNIA para su ratificación por Consejo Universitario, sobre aprobación de los cursos en la modalidad de paralelos al semestre 2025-1, a favor de los estudiantes de la Escuela de Ingeniería Agroindustrial Acuícola y la escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial.

Anexa:

- a) Resolución de Consejo de Facultad N° 086-2025-CF-FICA-UNIA
- b) Resolución de Consejo de Facultad N° 091-2025-CF-FICA-UNIA
- c) Resolución de Consejo de Facultad N° 095-2025-CF-FICA-UNIA
- d) Resolución de Consejo de Facultad N° 097-2025-CF-FICA-UNIA
- e) Resolución de Consejo de Facultad N° 098-2025-CF-FICA-UNIA
- f) Resolución de Consejo de Facultad N° 099-2025-CF-FICA-UNIA
- g) Resolución de Consejo de Facultad N° 100-2025-CF-FICA-UNIA
- h) Resolución de Consejo de Facultad N° 101-2025-CF-FICA-UNIA

4. CARTA N° 215-2025-UNIA-R/DSG

El Dr. Miguel Edinson Mego Bardales en su calidad de Secretario General, SOLICITA Aprobación de un (01) Título Profesional en Ingeniería Agroindustrial a favor de Saldaña Tapullima David Jackson.

Anexa:

- a) Informe N° 011-2025-UNIA-SG/UGT
- b) Carta N° 209-2025-UNIA-R-VRA-FICA
- c) Resolución de Consejo de Facultad N° 012-2025-CF-FICA-UNIA

RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES RECTORALES

5. RESOLUCION RECTORAL N° 116-2025-UNIA-R de fecha 14 de abril de 2025

ARTICULO PRIMERO. – RATIFICAR Resolución de Consejo de Facultad N° 104-2025-CF-FICA-UNIA de fecha 14 de abril de 2025; en consecuencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR las "BASES DEL SEGUNDO CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTE TIPO A-B A PLAZO DETERMINADO UNIA 2025-I Y II" para la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario para su ratificación.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



6. RESOLUCION RECTORAL N° 117-2025-UNIA-R de fecha 14 de abril de 2025

ARTICULO PRIMERO. – RATIFICAR la Resolución de Consejo de Facultad N° 105-2025-CF-FICA-UNIA de fecha 14 de abril de 2025; en consecuencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR la comisión de evaluación del **SEGUNDO CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTE TIPO A-B A PLAZO DETERMINADO UNIA 2025-I Y II** para la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales, integrada por los siguientes docentes:

Dr. Esquivel Ynjante Oscar Raúl	: Presidente
MSc. Ricardo Julián Oliva Paredes	: Secretario
Mg. Vitelio Asencios Tarazona	: Miembro

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario para su ratificación.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1. CARTA N° 405-2025-VRA-UNIA

La Dra. Teresa Alarcón Castillo en su calidad de Vicerrectora Académica (E), **REMITE** la Resolución de Consejo de Facultad N° 096-2025-CF-FICA-UNIA para su ratificación por Consejo Universitario, en donde se resolvió:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Reingreso de estudios al Semestre 2025-I, para la estudiante Leslye Arlette Urquia Peña de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal Acuícola, de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales, de manera excepcional, por estar fuera del calendario académico, siendo el interés superior del estudiante.

ARTÍCULO SEGUNDO: SOLICITAR la autorización al Consejo Universitario para que la Oficina de Servicios Académicos realice las actividades correspondientes, respecto al Reingreso de estudios al semestre 2025-1 de manera excepcional, por estar fuera del calendario académico.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: No habiendo ninguna intervención pasemos a la votación.

VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: Todos los estudiantes se acogen a la resolución de amnistía; sin embargo vamos a tener que ratificar, de acuerdo.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



ACUERDO N°02: RATIFICAR la Resolución de Consejo de Facultad N° 096-2025-CF-FICA-UNIA con todo lo que resuelve.

2. CARTA N° 406-2025-VRA-UNIA

La Dra. Teresa Alarcón Castillo en su calidad de Vicerrectora Académica (E), **REMITE** la Resolución de Consejo de Facultad N° 092-2025-CF-FICA-UNIA para su ratificación por Consejo Universitario, en donde se resolvió:

- **ARTÍCULO PRIMERO: SOLICITAR** al Consejo Universitario la autorización de la amnistía de manera excepcional al semestre 2025-1, por estar fuera del calendario académico, de la alumna Norly Moreno Ramirez, con código de matrícula N° 0015111207, quien ha desaprobado por tercera vez, el curso de Ingeniería Agroindustrial III (DAE-151) y dos veces el curso de Tesis de Ingeniería (DAE-T51), pueda llevar la modalidad de Dirigido y culmine sus estudios universitarios en la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial, siendo interés superior del estudiante.
- **ARTÍCULO SEGUNDO: SOLICITAR** la autorización al Consejo Universitario para que la Oficina de Servicios Académicos realice las actividades correspondientes de la alumna Norly Moreno Ramirez, con código de matrícula N° 0015111207.
- **ARTÍCULO TERCERO: APROBAR** la solicitud de la estudiante para que lleve los cursos en la modalidad de dirigidos de manera excepcional por estar fuera del calendario académico, al semestre 2025-I, a favor de la estudiante Norly Moreno Ramirez de la Escuela de Ingeniería Agroindustrial, siendo interés superior del estudiante.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: No habiendo ninguna intervención pasemos a la votación.

VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: De acuerdo.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°03: RATIFICAR la Resolución de Consejo de Facultad N° 092-2025-CF-FICA-UNIA con todo lo que resuelve.

3. CARTA N° 407-2025-VRA-UNIA



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



La Dra. Teresa Alarcón Castillo en su calidad de Vicerrectora Académica (E), **REMITE** las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 086, 091, 095, 097, 098, 099, 100 y 101-2025-CF-FICA-UNIA para su ratificación por Consejo Universitario, sobre aprobación de los cursos en la modalidad de paralelos al semestre 2025-1, a favor de los estudiantes de la Escuela de Ingeniería Agroindustrial Acuícola y la escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: No habiendo ninguna intervención pasemos a la votación.

VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°04: Ratificar las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 086, 091, 095, 097, 098, 099, 100 y 101-2025-CF-FICA-UNIA con todo lo que resuelve cada una.

SE PRECISA EN ACTA QUE SE EMITIRA RESOLUCIONES INDIVIDUALES.

4. CARTA N°215-2025-UNIA-R/DSG

El Dr. Miguel Edinson Mego Bardales en su calidad de Secretario General, **SOLICITA** Aprobación de un (01) Título Profesional en Ingeniería Agroindustrial a favor de Saldaña Tapullima David Jackson.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: No habiendo ninguna intervención pasemos a la votación.

VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°05: CONFERIR el Título profesional en Ingeniería Agroindustrial al bachiller: Saldaña Tapullima David Jackson.

5. RESOLUCION RECTORAL N° 116-2025-UNIA-R de fecha 14 de abril de 2025

ARTICULO PRIMERO. – RATIFICAR Resolución de Consejo de Facultad N° 104-2025-CF-FICA-UNIA de fecha 14 de abril de 2025; en consecuencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR las "BASES DEL SEGUNDO CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTE TIPO A-B A PLAZO DETERMINADO UNIA 2025-I Y II" para la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario para su ratificación.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Señor presidente tengo una pequeña pregunta, porque si bien es cierto acá indica en pocas palabras es una resolución rectoral, entonces ya no le competiría al consejo.

DR. MIGUEL EDINSON MEGO BARDALES - SECRETARIO GENERAL: Con cargo a dar cuenta al consejo.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Ya lo tengo claro doctor, gracias.

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Nosotros creo en la sesión anterior ya habíamos aprobado este concurso, que se ponga en las bases en caso que no se cubra esas vacantes, se pueda invitar, entonces le hago por su intermedio esa pregunta si en las bases han considerado este punto al Dr. Beker, porque si no hay que colocarlo, muchas gracias.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: Señor presidente, sobre el punto se trata de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales, entiendo que el decano haya podido contemplar tal como se aprobó en la sesión anterior, es decir se tenía que dar contrato y en las bases tenía que constar si quedan desiertas las plazas va hacer por invitación, entonces esto es de FICA.

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Disculpa era los dos, no está el decano espero que este en las bases que diga así, que se va a invitar en caso no se cubra las vacantes, si no se va a sacar una adenda.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Se somete a votación.

VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°06: Ratificar la Resolución Rectoral N° 116-2025-UNIA-R con todo lo que resuelve.

6. RESOLUCION RECTORAL N° 117-2025-UNIA-R de fecha 14 de abril de 2025

ARTICULO PRIMERO. – RATIFICAR la Resolución de Consejo de Facultad N° 105-2025-CF-FICA-UNIA de fecha 14 de abril de 2025; en consecuencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR la comisión de evaluación del **SEGUNDO CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTE TIPO A-B A PLAZO DETERMINADO UNIA 2025-I Y II** para la facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales, integrada por los siguientes docentes:

Dr. Esquivel Ynjante Oscar Raúl	: Presidente
MSc. Ricardo Julián Oliva Paredes	: Secretario
Mg. Vitelio Asencios Tarazona	: Miembro

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario para su ratificación.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: No habiendo ninguna intervención pasemos a la votación.

VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°07: Ratificar la Resolución Rectoral N° 117-2025-UNIA-R con todo lo que resuelve.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



DR. MIGUEL EDINSON MEGO BARDALES - SECRETARIO GENERAL: Se procede con los documentos que fueron insertados al inicio de la sesión de consejo.

7. CARTA N° 322-2025-VRA-UNIA

La Dra. Teresa Alarcón Castillo en su calidad de Vicerrectora Académica (E), **SOLICITA** la aprobación de la segunda convocatoria de becas de residencia, alimentos y bolsa de trabajo correspondiente al semestre académico 2025-I, y propone a los miembros del comité evaluador, estando conformada por los siguientes:

MIEMBRO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Presidente	Dr. Oscar Raul Esquivel Ynjante	Director de Bienestar Universitario
Miembro	Ing. Darwin Josué Estacio Albornoz	Jefe de la Unidad de Bienestar Universitario y Becas
Miembro	Lic. Ps. Katusca Domitila Vasquez	Asistente social
Veedor	Junias Antich Petsa	Representante de ADEI
Veedor	Bach. Ing. Delcio Chino Sanchez	Representante de oficina de Calidad

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: No habiendo ninguna intervención pasemos a la votación.

VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°08: APROBAR la Segunda Convocatoria de Becas de Residencia, Alimentos y Bolsa de Trabajo correspondiente al Semestre Académico 2025-I. Asimismo, designar a los miembros del comité evaluador de la convocatoria ya señalada, estando conformada por los siguientes:

MIEMBRO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Presidente	Dr. Oscar Raul Esquivel Ynjante	Director de Bienestar Universitario
Miembro	Ing. Darwin Josué Estacio Albornoz	Jefe de la Unidad de Bienestar Universitario y Becas
Miembro	Lic. Ps. Katusca Domitila Vasquez	Asistente social
Veedor	Junias Antich Petsa	Representante de ADEI
Veedor	Bach. Ing. Delcio Chino Sanchez	Representante de oficina de Calidad



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Veedor	Ninfa Dávila Rengifo	Representante de Oficina de Control Interno
--------	----------------------	---

8. CARTA N° 324-2025- VRA-UNIA

La Dra. Teresa Alarcón Castillo en su calidad de Vicerrectora Académica (E), **REMITE** el Informe Final del Proceso de Examen de Admisión 2025-I.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: No habiendo ninguna intervención pasemos a la votación.

VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°09: APROBAR el Informe Final del Proceso de Admisión 2025-I de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

9. CARTA N° 423-2025-VRA-UNIA

La Dra. Teresa Alarcón Castillo en su calidad de Vicerrectora Académica (E), **SOLICITA** la ratificación de la Resolución Vicerrectoral N° 005-2025-VRA-UNIA en donde se resolvió aprobar el Plan de Trabajo de la Dirección de Bienestar Universitario – DIBU 2025.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: No habiendo ninguna intervención pasemos a la votación.

VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°10: RATIFICAR la Resolución Vicerrectoral N° 005-2025-VRA-UNIA en donde se aprobó el Plan de Trabajo de la Dirección de Bienestar Universitario – DIBU 2025.

10. CARTA N° 303-2025-UNIA-FElyH-D

El Dr. Beker Maraza Vilcanqui en su calidad de Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, **SOLICITA** la ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 0124-2025-UNIA-FElyH-CF en donde se resolvió aprobar las actividades del Plan de Trabajo Anual – 2025 de la Carrera Profesional de Educación Primaria Bilingüe de la UNIA.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: No habiendo ninguna intervención pasemos a la votación.

VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°11: Ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 0124-2025-UNIA-FElyH-CF; en consecuencia, APROBAR el PLAN DE TRABAJO ANUAL – 2025 de la Carrera Profesional de Educación Primaria Bilingüe de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

11. CARTA N° 305-2025-UNIA-FElyH-D

El Dr. Beker Maraza Vilcanqui en su calidad de Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, **SOLICITA** la ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 0122-2025-UNIA-FElyH-CF en donde se resolvió otorgar la licencia sin goce de remuneraciones con reserva de plaza al Dr. Walter Arturo Quispe Cutipa docente ordinario adscrito al Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la UNIA, con eficacia anticipada al 13 de febrero de 2025 hasta que dure su designación como Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: No habiendo ninguna intervención pasemos a la votación.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°12: ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 0122-2025-UNIA-FELYH-CF; en consecuencia, otorgar la licencia sin goce de remuneraciones con reserva de plaza al Dr. Walter Arturo Quispe Cutipa docente ordinario adscrito al Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la UNIA, con eficacia anticipada al 13 de febrero de 2025 hasta que dure su designación como Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.

12. CARTA N° 249-2025-UNIA-VRI

El Dr. Victor Erasmo Sotero Solis en su calidad de Vicerrector de Investigación, **SOLICITA** la ratificación de la Resolución Vicerrectoral N° 013-2025-UNIA-VRI en donde se resolvió aprobar las Bases Integrada del I Concurso de Subvención de Tesis para la Obtención de Título Profesional – 2025 – UNIA.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: No habiendo ninguna intervención pasemos a la votación.

VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Por si acaso son proyectos de tesis para estudiantes de octavo a decimo ciclo egresados, se está dando cincuenta mil soles para cada escuela profesional. Entonces a favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



ACUERDO N°13: Ratificar la Resolución Vicerrectoral N° 013-2025-UNIA-VRI en donde se resolvió aprobar las Bases Integrada del I Concurso de Subvención de Tesis para la Obtención de Título Profesional – 2025 – UNIA.

13. CARTA N° 255-2025-UNIA-VRI

El Dr. Victor Erasmo Sotero Solis en su calidad de Vicerrector de Investigación, **SOLICITA** aprobación del Plan de Trabajo de Formulación y Presentación de 10 documentos técnicos de patentes de modelo de utilidad a favor de la UNIA ante INDECOPI – 2025.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Votación.

VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: Quiero consultar a través suyo señor presidente si son producto de la UNIA o recién se va a convocar, sería bueno aclarar.

DR. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS – VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: El Dr. Wilmer Ortega nos hace llegar esa propuesta ante la solicitud del Dr. Beker, entonces se va a realizar todo un trabajo para que los docentes puedan presentar ante este especialista que va a traer la UNIA las patentes que ellos crean convenientes sobre todo de sus trabajos de investigación, entonces esta escrito, son varias paginas y esa actividad va a registrar el responsable del centro tecnológico de innovación que es el Dr. Wilmer Ortega Chavez, entonces son patentes que pueden resultar los colegas pero también incluye a los artículos científicos y proyectos ingresados.

DR. BALDOMERO LEON TAFUR: Puedo preguntar señor presidente por su intermedio al vicerrector de investigación, tenemos que para presentar una patente, el que lo presenta tiene que pagar un derecho ante INDECOPI dependiendo del tipo de patente, entonces le pregunto si ese monto que se va a pagar si se le otorga derecho de utilidad al autor ¿lo va a cubrir con este proyecto? O es que ¿el creador va a tener que sacar de su bolsillo? Y solo se esta pagando el servicio de consultoría que se le diga que es lo que se va a hacer.

DR. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS – VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Si señor rector, en el documento en el cuadro de presupuesto se ha considerado cinco mil soles para presentar 10 solicitudes como apoyo, entonces pero hay que presentarlo cuando ya está en un fase de elegibilidad, eso es lo que se debe hacer, y he creído que los trabajos de patentes que tiene los colegas de la universidad intercultural hay algunos que han sido generados acá y otros que no han sido generados acá, en ese caso estamos dando prioridad a los que van hacer generados con los proyectos de la UNIA, entonces se que el Dr. Mirko quiere su patente y hay muchos colegas que están para patentes pero también necesitan apoyo, un especialista que les ordene, creo que por ahí va la cosa.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: Señor presidente, también debo indicar de que con



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

la comisión organizadora de igual manera se trabajo un consultor y tenia que publicarse dos artículos por facultad, algo así recuerdo, entonces son era claro para quienes eran y finalmente hacíamos una especie de taller y decían traigan a ver su trabajo y hacíamos nosotros de que manera como, y al final como elegir entre esos dos, decían tu no eres interesado y yo determino, ósea decía el consultor y yo es quien digo quien y a quien no. Entonces yo quiero mas o menos aquí que este claro, si la universidad tramite es porque la universidad genero patente, no como persona, en este caso INDECOPI tiene que registrar como investigar, eso yo creo que debe clarificarse, si es un proyecto como para que nos enseñe como tramitar patentes, eso fuera distinto, tal vez es así el proyecto en otras palabras nos va a capacitar como tramitar patentes de modelo de utilidades, puede ser como curso pero nos puede conducir a que presentemos modelos de utilidad solo 10 nomas, algo así se entiende. Bueno puedo decir como no porque finalmente que tipo de trabajos en este caso podría realizarse, en que tiempo, sería bueno conocer un poco mas, pero yo creo que es necesario, pero ya es hora de que la universidad mismo podría tener ese título de patente como universidad, no como profesional muy particular, pero en este caso si va a financiar la universidad tendría que ser a nombre de la universidad, eso quiero entender cómo va hacer.



DR. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS – VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Creo que el doctor Beker tiene toda la razón, por cuanto por ejemplo nosotros cuando hacemos una tesis en una universidad de Brasil y te dan una beca dicen que si generas una patente es para el estado de Brasil, no es para el estudiante, se puede decir en ese caso que esa patente es para la universidad en este caso de São Paul, esta bien lo que dice el Dr. Beker solo tendríamos que firmar un convenio específico, una carta en la cual se diga que va hacer compartida por la institución y esa patente tiene regalías, porque a veces la patente queda encarpeta en la Indecopi. Es buena observación, en el proyecto de investigación, si genera una patente va a ir a compartir con la universidad el 50%, mucho mas claro, estamos en este momento y podríamos mejorar todos esos aspectos.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Doctores en el despacho tengo una propuesta de convenio con una universidad Checa, no le había atendido precisamente por ese motivo, todavía no lo despacho porque quieren hacer convenio con la universidad para buscar elementos de nuestra amazonia y ¿la patente de su proyecto?, ósea asi no podemos tener patente por desconocimiento, es de nosotros para ellos, tienen que ser especificado, de ahí va a salir la patente, pero no va a salir a través de nosotros, ni de la UNIA ni del Perú.

DR. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS – VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Yo se que hay proyecto de agroindustrias, han preparado un producto muy interesante, muy importante, muy bueno y lo van a patentar, entonces sería bueno poner que las regalías también deben compartirse con la universidad, si alguien utiliza esa patente debe generar una regalía para la universidad.

DR. BALDOMERO LEON TAFUR: Solo para aclarar que cuando uno se va a INDECOPI a tratar de registrar, se pide que pongas al titular y con quienes vas a compartir porque se va con tu DNI, tu código único de identificación como autor o como institución, solo la institución va a registrar, en este caso no nos han dado tiempo para revisar el proyecto, si todo lo que acaba de decir el vicerrector de investigación esta incluido todos esos detalles, habría que revisarlo bien porque la universidad va a pagar a un consultor cinco mil soles por cada patente y se supone que esas patentes que van hacer identificadas ya han sido trabajados en



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

proyectos de investigación que ya han sido financiados por esta universidad, por lo tanto la patente no le corresponde al investigador, le corresponde a la universidad toda la titularidad el 100% de ese producto, ahora los investigadores pueden tener su patente que han desarrollado o en el término popular que se usa han comprado en otro lugar, compartido por otro y ahí quieren pasar de contrabando algo, entonces yo sugeriría que se permita revisar ese proyecto o de lo contrario se incluya todas las observaciones para que quede bien claro, porque en el futuro van a tener nuevos problemas con la contraloría.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Sería importante que alguien que conoce precisamente sobre el tema vaya a INDECOPI a averiguar.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: Si doctor, en este caso debe ser general porque el proyecto que se va a presentar es modelo de utilidad, no va hacer lo principal si no una pequeña modificación, agregar nomas, técnicamente deberíamos asesorarnos con INDECOPI, por que hay patentes del autor con beneficio, sin beneficio, ¿quiénes van hacer en este caso los autores? ¿los investigadores? ¿en qué sentido entraría? ¿la universidad cómo sería? para las futuras acciones legales yo creo que debe ser evaluado técnicamente, pero como actividad yo se puedo aprobar por que nos socialicen como se tramita, de qué manera podemos nosotros generar patentes de utilidad, entre otras cosas, pero si se va a generar 10 patentes ya, y quienes van a hacer seguramente ya han mapeado, entonces, ¿cómo acceden los otros? Entonces ya tendría nombre, pero sería bueno extender a todos y exclusivamente podrían ser estas 10 investigaciones que han tenido autorización, que haya aprobado la universidad y con un informe con todo el procedimiento que se ha seguido, yo sugiero que podrían ser ellos, igual la universidad tiene que tener digamos su participación ¿en qué sentido? ¿cómo? porque hoy en día hasta escopos ya nos están exigiendo y no tenemos en VRI quien nos represente a escopos, la UNIA no está ahí, tenemos que pagar eso, nos estamos descuidando y no hay quien nos represente, no hay esa base de datos de la UNIA, entonces como yo sería investigador ¿de dónde? De algún lugar, entonces la UNIA tiene que registrarse a escopos, porque igualito a INDECOPI debería registrarse, yo creo que debe haber mecanismos para poder digamos hacer un trámite correcto, yo diría que así debe ser aprobado, pero igual tiene que hacerse los procedimientos.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Entonces sugiere ir a INDECOPI para averiguar a detalle todo este procedimiento.

DR. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS – VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Un equipo a presentado 3 o 4 patentes, entonces nos estamos el equipo la inscripción es 1800 soles por lo general, la inscripción del producto a patentar, presenta un file, las declaraciones juradas y esa inscripción cuesta mil y tantos, y dura solamente un año, al siguiente año hay que renovar porque la patente la publican y si es copia de otra, se la anula, eso dura mas o menos un año y lo ponen a disposición, lo ve un especialista, tiene un tramite largo, por decir 3 años hasta que acepten del todo, entonces por ese compromiso es ir también ayudando al investigador a pagar, entonces estamos hablando solamente de innovación pero si sería conveniente que se coloque eso al momento de la resolución de que toda patente generada por docentes e investigadores de la universidad con proyectos de la universidad, la regalía debe ser compartida, así estamos claros, la regalía es compartida.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Respecto a la patente tengo una experiencia, en el sentido de la producción de libros a las regalías, dependiendo de cómo contratas esa regalía, si la empresa dice yo pago 10% por la tapa de libro, esa es la regalía, y cuando sube el precio ¿cómo lo controlan? Digamos que costo 20 soles, ahora cuesta 40 ¿cómo le va a controlar? Si solamente habían hecho el primer contrato con 20 soles y 10% de la regalía, entonces yo creo que también vence el contrato, ahí debe haber un control. Alguna otra opinión por favor. Entonces Dr. Sotero ¿le retornamos a su despacho para que precise?

DR. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS – VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Para mejorarlo o si no de una vez ponemos en la resolución.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Indicar en la resolución que se devuelva.

DR. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS – VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: En caso de la Universidad de Checa, el año pasado me pidieron que revise el convenio, lo revise y lo reenvíe a la Dra. Hanna diciéndole que nosotros no podremos incluir de este convenio el envío de muestras porque la ley nos prohíbe, el estado peruano, sería biopiratería, un poquito que se molestaron, me enviaron unas replicas, le mande las leyes las cuales esta prohibido enviar muestras vegetales, a no ser que tengas un permiso muy especial, caso de un zoológico, un vivero especial, caso muy específico, pero así a cualquier institución no podremos mandarle, solamente el extracto podremos mandar así como la Coca-Cola.

DR. MIGUEL EDINSON MEGO BARDALES - SECRETARIO GENERAL: Propuesta de acuerdo retornar al vicerrectorado de investigación el expediente para mejorar la propuesta respecto a las regalías.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Se somete a votación.

VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°14: Retornar al Vicerrectorado de Investigación el expediente para mejorar la propuesta respecto a las regalías; una vez mejorado, se procederá a la emisión de Resolución de Consejo Universitario.

14. CARTA N° 268-2025-UNIA-VRI

El Dr. Victor Erasmo Sotero Solis en su calidad de Vicerrector de Investigación,



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



SOLICITA la ratificación de la Resolución Vicerrectoral N° 014-2025-UNIA-VRI en donde se resolvió Aprobar las Bases del I Concurso para Semilleros o Círculos de Investigación Asociados a Investigación Formativa – UNIA 2025.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: No habiendo ninguna intervención pasemos a la votación.

VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Solamente una cuestión previa, esta vez estamos lanzando semilleros, 4000 soles para aquel estudiante, para cada equipo de estudiantes, círculo de estudio de estudiantes disculpen la redundancia, entonces dieciséis mil soles por cada escuela, cada semillero de cuatro mil soles para trabajo de investigación, ósea en total son sesenta y cuatro mil soles para las 4 escuelas que tenemos en la universidad de pregrado. A favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°15: ratificar la Resolución Vicerrectoral N° 014-2025-UNIA-VRI en donde se resolvió aprobar las Bases del I Concurso para Semilleros o Círculos de Investigación Asociados a Investigación Formativa – UNIA 2025.

15. CARTA N° 213-2025-UNIA-R-VRA-FICA

El Dr. Angel Amado Romero Cahuana en su calidad de Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales (E), **REMITE** expediente del caso de la docente Rosa Eva Arenales Lopez, indicando los miembros de la facultad acordaron acatar lo resuelto en el Dictamen N° 01-2024-UNIA-THU de fecha 03 de noviembre del 2024 en donde concluyeron declarar infundada la queja seguida contra la Dra. Rosa Eva Arenales Lopez en su condición de ex docente contratada del Departamento Académico de Ingeniería Agroforestal Acuícola de FICA, por lo que solicita que sea elevado al Consejo Universitario a fin de que determine la situación correspondiente de la docente Rosa Eva Arenales López.

DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS – JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA: Bien señor presidente, señores consejeros, invitados buenas tardes, este caso es sobre un procedimiento administrativo disciplinario, que se ha realizado ustedes recordaran el año pasado había un presunto maltrato a los estudiantes de parte de la docente señalada, a raíz de eso el Tribunal de Honor ha investigado y ha recomendado que no encuentra responsabilidad por la razón de que los alumnos que han quejado no se han presentado oportunamente en las citas, aunque después ya salió el informe del Tribunal de Honor, el



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

alumno denunciante, que no es agraviado, sino es un denunciante, presentó un escrito en el sentido de que estar desacuerdo con ese informe del Tribunal de Honor. En este caso, por las características, no se ha derivado al Consejo Universitario, sino al Consejo de Facultad y estamos viendo una resolución del Consejo de Facultad donde efectivamente le absuelven, entonces el Consejo Universitario tiene opciones, se puede resolver uno puede confirmarlo, el otro declarar nulo y ampliar la investigación por 45 o 30 días para que se actúe la declaración de las víctimas, de los agraviados o sencillamente ratificarlo, ratificarlo acá en consejo universitario y queda ya archivado definitivamente este caso eso, es todo señor presidente.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Gracias doctor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: Señor presidente, a través suyo, yo quiero preguntar al asesor jurídico ¿cómo podemos tipificar los sucesos ocurridos? porque eso ha podido ocurrir la afirmación, las redes sociales, entonces, ¿qué le van a preguntar el estudiante era verdad o no? Porque ya hay un hecho; otro aspecto, los Consejos de Facultad según la complejidad no pueden absorber porque esta temática es para la instancia superior, incluso ya debían haber pronunciado el Tribunal de Honor, si no han concluido no nos puede enviar algo que todavía no está absuelto, porque verdaderamente ellos no han tenido elementos de convicción, entonces debían tener otra oportunidad más, yo sugiero que para efectos de no caer en errores como consejo universitario, que se den una otra oportunidad hasta que los estudiantes puedan indicar lo contrario porque lo ocurrió es cuando yo estaba en ese lugar, no querían declarar porque puede pasar algo, por eso es que se escondía en otras palabras, no querían declarar porque simplemente decían el que salía a declarar algo me va a ocurrir, entonces ¿qué podemos hacer para esos casos cuando los estudiantes están intimidados en otras palabras? ¿Qué hacer frente a eso? ¿Por qué no se presentan? Porque tienen miedo a declarar, entonces en este caso para mí no puede ser tan adecuado la decisión del Consejo Universitario desde una óptica que ya hemos visto en los videos, pero si sería una declaración así expresa no más, si pues, no podemos creer y si no se presenta podemos decir que ha mentido, pero sin embargo hemos visto en video, solo que ¿cuál ha sido el motivo? se ha concretado ese acto, ¿de que manera? deberían haber preguntado a los estudiantes, la docente que habrá aclarado también, debe haber informe, solamente como sugerencia, señor presidente.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Señor presidente, yo sugiero que respetemos la decisión que dijo el Tribunal de Honor, porque se estuviera nuevamente quitando sus atribuciones, como se dijo en el consejo anterior, ahora es que si ellos no han encontrado elementos suficientes para poder sancionar, nosotros como consejo vamos a estar cayendo en juegos, esa es la sugerencia, que pueda aportar.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: La abogada se apoyó en este dictamen del consejo de facultad, indica lo siguiente en este dictamen en la cual la Abg. Claudia Rodriguez ha trabajado en asesoría, tiene la siguiente opinión de acuerdo a los fundamentos expuestos se dice lo siguiente que después de revisar toda la documentación no se encontró medio probatorio, ya sea documentales o testimoniales que corroboren la denuncia interpuesta por



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



el alumno Edwin Maiz Quispe, se sugiere que todos los actuados se remitan a asesoría jurídica para la evaluación y opinión legal que fuera pertinente.

DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS – JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA: A ver ahí tenemos una opinión del Tribunal de Honor proponiendo que se declare infundada, entonces hay un alumno que ha denunciado, ha presentado un escrito, manifestando que no está en acuerdo con ese dictamen y a través de las decanaturas de FICA, entonces yo le respondí en el sentido de que el Consejo de Facultad de FICA debe ampliar la investigación, ordenar al tribunal que amplía investigación ¿Con qué finalidad? Para satisfacer al alumno, porque el alumno está reiterando de que él ha aprovechado las vacaciones, por eso no se ha presentado, que no está de acuerdo con el dictamen del Tribunal de Honor y conversamos con la abogada en el sentido de que lo devuelva, pero proponiendo que se amplie un plazo de 30 o 45 días como un máximo, yo creo que no lo han hecho sino de nuevo le han elevado acá, no he hecho una opinión legal sino con una carta le mandé porque no puedo opinar en este estado, porque en verdad los videos que menciona el doctor yo también he visto, pero no está incorporado en el informe.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: No está documentada.

DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS – JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA: No está documentado y ahí se agrega de que los quejantes y la agraviada no han ido a las citaciones, no han concurrido de la citación, solamente ha concurrido la docente, que ella ha manifestado en el sentido de que ella ha hecho dinámicas de enseñanza, entonces no es una violencia contra el alumno, entonces ella si ha concurrido con su abogado, ha dicho que ha sido dinámicas que ha hecho y ahí se ha quedado.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Amigos funcionarios que hacemos acá, hay un peligro, que el estudiante puede seguir insistiendo que él ha sido agredido y de verdad es notorio pues, se ha visto en el video.

MAURO CAIRUNA URQUIA – ORNAU: Solamente una pregunta, la docente ¿sigue trabajando o ya no está laborando?

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: Esta nombrada.

MAURO CAIRUNA URQUIA – ORNAU: Es nombrada, entonces sí está laborando, creo que hay que ampliar la investigación.

DR. BALDOMERO LEON TAFUR: Bueno, de acuerdo con la exposición que hizo el doctor Paucar, igual el Dr. Beker creo que tienen unas nociones jurídicas, no corresponde que ninguno de los consejos se pronuncien, porque estarían adelantando opinión mientras no se han determinado las responsabilidades, lo único que ha solicitado aquí el estudiante que están en contra de lo que se ha resuelto es que se amplíe y se incluya dentro de la investigación nuevos hechos, entonces es como una segunda oportunidad o uno apela a un acto administrativo y tiene que darse, hay que simplemente continuar con el trámite, la sugerencia es que esto se deriva al Tribunal y que Tribunal nos diga si corresponde o no la apertura de investigación y en base a eso ya vendrá y se apertura acá o se archiva



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



definitivamente, si el alumno nuevamente no está de acuerdo con eso ya podría ir afuera, ya en otra instancia seguir su procedimiento legal que corresponde.

DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS – JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA: En ese sentido, yo recomiendo al Consejo Universitario que se devuelva al Tribunal de Honor pero ampliando un término de 30 días, a fin de que se reitere las declaraciones de los agraviados y otras diligencias que se cree necesario, pero expresamente a los agraviados, con la finalidad de que el alumno que está descontento, que ha presentado su escrito no queda insatisfecho por un lado y por otro lado también nosotros señores miembros del consejo tienen que tener en cuenta lo siguiente: si bien es cierto, no hay que destituir, no hay que sancionarle un año, si quiera hay que darle una sanción de 15 días, un mes, razonablemente, entonces para que estos actos de esta naturaleza no vuelvan, eso ya es una opinión particular, que no debemos dejar estos elementos que sigan agravándose, debe siempre haber una sanción y esa sanción por más mínimo que sea, tiene que haber una sanción, gracias.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Adelante.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Gracias señor presidente, coincido con lo que indica el doctor Paucar, pero sin embargo, esa sanción tiene que indicar Tribunal de Honor, no nosotros, nosotros básicamente se ratifica lo que el Tribunal de Honor indica, ¿para qué? Para no caer en un acto de abuso de autoridad, lo que tiene que hacer Tribunal de Honor indicarnos se sanciona por un mes, diez días, dos días, ella, no nosotros, por ahí no hay que quizás confundirnos.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Acá la intención que prima es la idea de retornar al Tribunal de Honor. Adelante Dr. Beker.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: Doctor, estos casos debemos entender que tribunal de honor, sugiero nomas, no pueden decidir, entonces aquí nosotros debemos saber ya que ocurrió, Tribunal de Honor se encarga de encontrar si verdaderamente ha ocurrido, nada más, entonces ahorita está bien claro, seguramente han citado y nadie ha concurrido ahí, entonces no tienen ninguna información, transcurrido un tiempo entonces podrían muchas veces se prescribe, ósea lo dejan así nomas, pero en este caso es latente, si un estudiante está reclamando quiere decir que van a reclamar ese caso, pero en verdad nosotros no podemos talvez decidir sobre este vacío porque aún todavía tenemos elementos existentes, si bien es cierto que los jóvenes no han sido asesorados, por eso simplemente han declarado, sino que tenían que acompañar con pruebas, no lo han hecho, entonces Tribunal de Honor debió decir exactamente "a ver, con qué puedes probar", entonces por ese lado también está bien clarito, pero al margen sea falta o no falta, yo creo que debe conocerse una verdad, el docente va a declarar que ha sido una dinámica, muchas gracias.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: ¿Cuál sería la propuesta?

MAURO CAIRUNA URQUIA – ORNAU: Yo creo que sería derivarlo o devolverlo al Tribunal de Honor para que emita su opinión, que se amplie o se haga mas indagaciones respecto al tema. Ahora, yo finalmente solamente quiero que tiene un precedente, un antecedente que



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



los docentes no deben comportarse de esa manera, el consejo tal vez da una sanción administrativa.

DR. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS – VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Mire, sería ideal el caso de la doctora Rosa Arenales, creo que en los próximos concursos debemos solicitar un peritaje psicológico a los postulantes. Entonces, mi opinión es que no vuelva al Tribunal de Honor, sino que se tome el acuerdo de Tribunal de Honor, de que no merece sanción, pero si nosotros como Consejo Universitario, hacerle una consideración a la Dra. Arenales que ese comportamiento no es aceptado en una institución universitaria, ósea como llamándole la atención, pero algo así diciéndole que es un comportamiento no adecuado, gracias.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Adelante Sr. Pelaez.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Muchísimas gracias presidente, quizás no sea el momento, pero si lleva en relación a lo que está pasando con la Dra. Eva, lo que pasa es que estamos teniendo problemas en temas de estudiantes porque se acusa algo que no está paramentado en el documento.

DR. MIGUEL EDINSON MEGO BARDALES - SECRETARIO GENERAL: Estamos hablando del tema doctor, respecto a devolver al Tribunal de Honor otorgando un plazo de 30 días para obtener la declaración de los agraviados y otros.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Señor presidente, como dije en un principio se debería tomar lo que indica el Tribunal de Honor para no quitar sus atribuciones, ¿archivar dice?

DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS – JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA: Señor presidente, el Tribunal de Honor dice proponemos declarar infundada la queja seguida contra la Dra. Rosa Eva Arenales López, este es un informe de 8 de noviembre de 2024. Luego, hay una carta a la Dra. Teresa, enviado por el exsecretario general de Davis Astohuaman Huaranga con fecha 20 de diciembre del 2024, y luego está el señor Keneth Reategui del Águila donde también presenta su escrito, pide destitución aplicando el artículo 95, esto es de fecha 12 de enero del 2024, pero ese último documento es importante, acá el Sr. Kevin Maynas Quispe, el 24 de marzo de 2025 hace ingresar manifestando su desacuerdo después del informe, con esta manifestación, el decano actual el doctor Amado Romero, eleva a la asesora y opina después de revisar todo el documento, no se encontró medio probatorio, en todo caso se remita a la Oficina de Asesoría Legal, en ese estado viene, ósea no hay una resolución del consejo de facultad, depende del honorable Consejo Universitario, aquí hay que tomar dos cosas: el informe por un lado se aprueba, se desaprueba el informe y el segundo punto es tomada en cuenta el escrito del alumno que ha presentado el 20 de marzo de 2025, manifestando de que no está de acuerdo completamente con el informe. El tema intermedio sería devolver todos los actuados, bueno, en fojas 185 al Tribunal de Honor y ampliar por el término de 30 días naturales a fin de que se actúe la declaración de los agraviados y de los testigos y otras actuaciones y elevar nuevamente al consejo universitario. En ese estadio, antes que ingresa al consejo universitario, de repente puede pasar a asesoría legal para un examen técnico jurídico.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DR. BALDOMERO LEON TAFUR: Doctor ya que se ha leído con detalle los documentos, yo aquí observo 2 situaciones, el caso se ha resuelto más o menos en diciembre, llevando una resolución de consejo universitario, todo, un acuerdo de consejo, la apelación se debió haber presentado 15 días hábiles pero veo que el documento presentado por el alumno es marzo, a transcurrido 90 días entonces por ahí ese proceso se va a caer así lo vuelvan a abrir porque va a decir que no se ha seguido el debido proceso, no se ha respetado del acusado, entonces por ahí hay que tener un poco de cuidado; y segundo yo quiero trasladar la consulta al asesor jurídico, ¿si ya se ha juzgado a la persona, se puede volver a juzgar nuevamente?

DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS – JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA: Bueno, en parte lo que dice el Ing. Baldomero es cierto, pero para que corre los 15 días tiene ser una resolución, ese es un informe, lo que aquí estamos viendo, yo veo que el exsecretario general indebidamente ha devuelto el expediente allá, cuando debió haber presentado acá, claro, ya vino el informe del Tribunal de Honor dirigido al Consejo Universitario y ¿para que a devuelto allá? ahí se ha demorado, miren estamos hablando del año pasado, en el mes de noviembre y ahora estamos abril. Entonces el alumno después de volver de sus vacaciones, se ha enterado del informe y ha presentado el escrito, ahora hay que atenderlo, entonces no estamos transgrediendo la norma del debido proceso de 15 días, porque no es resolución. En segundo lugar es potestad como órgano revisora el consejo universitario devolver o también pueden confirmarlo, pueden confirmar ese informe y son dos opciones, ambos son válidos.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Señor presidente, si me permite la palabra.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Adelante

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Ahora escuchando la mejor la explicación para estar libre de responsabilidad funcional, que se devuelva.

DR. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS – VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Señor presidente, retiro mi propuesta y quedamos con solo una, que se devuelva al Tribunal de Honor.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Para nosotros estar libre de responsabilidad funcional.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Hay dos propuestas.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: No, ya no, el Dr. Sotero ya lo retira, solamente se mantiene devolver al Tribunal de Honor.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: ¿Y tú propuesta?



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Osea si, lo que acaba de indicar el doctor es de Paucar está bien, entonces nosotros nos libramos de responsabilidad funcional.

DR. MIGUEL EDINSON MEGO BARDALES - SECRETARIO GENERAL: Propuesta de acuerdo en primer lugar aprobar o desaprobar el informe. Segunda propuesta el escrito del alumno no esta de acuerdo con el informe. Tercera propuesta devolver todo lo actuado al Tribunal de Honor.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Señor secretario general pero el aprobar y desaprobar ya no sería ya, simplemente se tiene que devolver, nosotros no podemos ser juez y parte, simplemente devolver para que se lleve el debido proceso, ellos ya se encargarán.

DR. BALDOMERO LEON TAFUR: El Dr. Paucar está diciendo que es un caso no cerrado, entonces hay que derivarle el tribunal para que ellos se pronuncien en el ámbito de sus competencias, nada más.

DR. MIGUEL EDINSON MEGO BARDALES - SECRETARIO GENERAL: Solamente he tomado la propuesta que se dijo acá, en este caso ya ha desistido el doctor Erasmo Sotero y queda devolver nomás. Entonces, vamos a someter a votación la devolución del expediente al Tribunal de Honor.

DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS – JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA: Quiero aclarar, mira, el Tribunal de Honor tiene dos posibilidades uno devolver y otro es aprobar el informe de Tribunal de Honor, ya, si hay que devolver, no vamos a devolver por las puras, tenemos que ampliarle 30 días de acá mismo tiene que ir ordenado a 30 días a fin de que reciba las declaraciones testimoniales de los alumnos y otros testigos que han estado y otras actuaciones por si acaso, y luego de 30 días nuevamente vuelve el expediente, eso sería el trámite, gracias.

DR. MIGUEL EDINSON MEGO BARDALES - SECRETARIO GENERAL: Solamente hay una propuesta, queda una propuesta devolver al Tribunal de Honor otorgándole un plazo de 30 días para recibir declaraciones testimoniales y otros.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Se somete a votación.

VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°16: Devolver el expediente al Tribunal de Honor otorgándole un plazo de 30 días para tomar declaraciones testimoniales y otros.

SE PRECISA EN ACTA QUE EL ACUERDO NO AMERITA LA EMISIÓN DE RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

16. RESOLUCION RECTORAL N° 114-2025-UNIA-R de fecha 11 de abril de 2025

ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR la Resolución Decanal N° 059-2025-UNIA-FElyH-D de fecha 11 de abril de 2025 con todo lo que resuelve.

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR el Cronograma para el Segundo Concurso Publico de Contrato Docente a Plazo Determinado y por Suplencia – UNIA 2025-I y II de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

ARTÍCULO TERCERO. – APROBAR las Bases del Segundo Concurso Publico de Contrato Docente a Plazo Determinado y por Suplencia – UNIA 2025-I y II de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

ARTÍCULO CUARTO. – CONFORMAR la Comisión Evaluadora para el Segundo Concurso Publico de Contrato Docente a Plazo Determinado y por Suplencia – UNIA 2025-I y II de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, según se detalla:

Presidente	: Dra. Yris Yolanda Bedoya Campos
Miembro	: Dr. Jesús Tito Quispe
Miembro	: Dra. Revna Olano del Castillo

DR. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS – VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Una preguntita al Dr. Beker, ¿Cuántas plazas están saliendo? Si usted me recuerda.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A través suyo señor presidente quiero responder la pregunta al Dr. Sotero, en este proceso se ha ofertado 23 plazas, 18 plazas para contrato determinado y 5 plazas de suplencia, total 23 plazas.

DR. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS – VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Muy agradecido.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: No habiendo ninguna intervención más, pasemos a la votación.

VOTACIÓN:



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°17: Ratificar la Resolución Rectoral N° 114-2025-UNIA-R con todo lo que resuelve.

17. RESOLUCION RECTORAL N° 119-2025-UNIA-R de fecha 15 de abril de 2025

ARTICULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución Rectoral N° 118-2025-UNIA-R de fecha 15 de abril de 2025 en todos sus extremos.

ARTÍCULO SEGUNDO. – CONFORMAR la COMISIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE DOCENTES DE LA UNIA QUE NO PRESENTARON SU SOLICITUD ACOGIÉNDOSE A LA LEY N° 32171 Y OTROS, de conformidad con la Resolución de Consejo Universitario N° 332-2025-UNIA-CU de fecha 10 de abril de 2025; la cual estará integrada por los siguientes docentes:

- Dr. Jesús Tito Quispe
- Dr. Mariano Magdaleno Mendoza Carlos
- CPC Amalia Valles Vásquez

DR. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS – VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Dr. Mego, creo que el Dr. Mariano Mendoza está de licencia por vacaciones.

DR. MIGUEL EDINSON MEGO BARDALES - SECRETARIO GENERAL: Precisamente dice: dejar sin efecto los efectos de la resolución. Alguna intervención.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Señor presidente, esto es sobre la segunda etapa, ¿verdad? Se supone que cada miembro que esta acá es propuesto por el decano, se quedó así una propuesta cada decano y supongo que es Amalia la jefa de recursos humanos, a ver si nos explican, por favor.

ASISTENTE DE LA DIRECCIÓN DE SECRETARIA GENERAL: La resolución 118 que se está dejando sin efecto es el acuerdo ya que se había tomado para conformar esta comisión para evaluar la implementación de la Ley de 32171; sin embargo, esa resolución hubo un error porque se ha consignado otros nombres, por eso es que se deja sin efecto esa resolución y en la resolución 119 se conforman de manera correcta los miembros que han



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



sido propuestos ya debidamente por la Facultad de Educación, la de FICA y por la jefa de Recursos Humanos.

DR. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS – VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: El doctor Mariano Magdaleno solamente habíamos pedido que mejore su solicitud de licencia con vacaciones, no que le habíamos rechazado, sino que la mejore porque no había puesto su plan de trabajo y las declaraciones juradas estaban un poco mal estructurado, pero queremos que se vaya de vacaciones.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Creo que ese no es el caso.

DR. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS – VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: No, es que el profesor Mariano está ahí en la comisión y no va a poder participar, va a crear otro problema.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Amado está proponiendo ¿a quién?

DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS – JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA: A Mariano.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Pero sin saber que ha salido.

ASISTENTE DE LA DIRECCIÓN DE SECRETARIA GENERAL: Para recordarles que uno de los acuerdos de la sesión de consejo del 10 de abril era conformar una comisión a propuesta al señor rector, él señaló que los miembros que iban a conformar esa comisión iban a ser propuestos por las facultades, educación, FICA y por la jefa de recursos humanos y en efecto se emitió esa resolución, posteriormente con un memorando, las facultades han remitido su propuesta, con nombre y apellido de quienes van a hacer esos miembros y con memorando del rectorado envió a secretaría general para proyectar la resolución rectoral, esa resolución rectoral es la 118; sin embargo se ha cometido un error al momento de consignar mal los nombres, no se ha consignado debidamente los nombres que deberían haber ido, si ustedes se dan cuenta dentro de los considerandos que les voy a mostrar, en la resolución 118 se ha consignado esos nombres y pueden observar, pero esos nombres no están bien, ese ha sido el error, es por eso que se emite esta nueva resolución rectoral 119, dejando sin efecto la 118, entonces con esta resolución que se pretende ratificar acá que es la 119 ya se está consignando de manera correcta las propuestas de los mismos que van a conformar la comisión para la implementación de la Ley 32171 que es el acuerdo.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Señor presidente creo que nos estamos confundiendo, muy al margen de que, si está mal escrito o no, ¿por qué? Porque en el acuerdo que tuvimos para no generar más pelea, como dicen el doctor, era que se iba a presentar un miembro de cada facultad y lo que indicó el amigo, pero ahí en la resolución rectoral 118 se indica que son 2 miembros de Fica, los 3 son de Fica por ejemplo.

ASISTENTE DE LA DIRECCIÓN DE SECRETARIA GENERAL: Eso se está dejando sin efecto.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Y en este caso que tenemos con sus vacaciones del doctor Mariano, ya quedaría, ya queda otra vez.

ASISTENTE DE LA DIRECCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL: Es que no se aprobó sus vacaciones, se devolvió a su facultad.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Adelante Dr. Beker.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: El doctor Romero ha estado presente, ha escuchado y yo supongo que coordinó con la persona, entonces ha propuesto, ahora no tenemos ningún documento que si va darse vacaciones o no, porque si no hubiera negado al doctor Romero, entonces se entiende que ha podido coordinar, mejor sería llamar al doctor Romero decano de la facultad, pero igual él puede sugerir porque así esta la resolución, al margen hemos dicho estimados miembros de consejo universitario porque necesitamos ya tener datos, cuantas plazas con código AIRHSP necesitamos para que nuestros docentes nombrados ya puedan por lo menos tener una viabilidad, entonces hasta el momento estamos alargando, entonces lo que queremos es que sea rápido.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Así es, el Ministerio de Educación nos a preguntado si ya tenemos los datos, no tenemos, por eso entrompamos en pequeñas cosas, lo importante es pasarlo ya, porque no vamos a tener el ingreso de datos para los códigos AIRHSP y para los principales, asociados no vamos a tener, entonces nos han dado una semana, están trabajando, me consta que están trabajando el personal en eso, han pedido apoyo de una secretaria, de una especialista para que puedan cumplir con el trabajo, es decir, están haciendo estadísticas para llevar a Lima. Por eso, no nos detengamos en estos aspectos, porque el señor lo puede modificar.

DR. BALDOMERO LEON TAFUR: Puedo opinar señor rector, estamos adelantando opinión porque no sabemos si se va aprobar o no nuevamente las vacaciones del doctor Mariano y no sabemos cuándo va a ser el próximo consejo y el plazo que se ha establecido es corto.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Yo le he visto a Mariano ayer.

DR. BALDOMERO LEON TAFUR: Está laborando, mientras no haya una resolución de consejo universitario que le diga que si se va de vacaciones, él no se puede retirar, entonces señor rector, someta la votación para que de una vez y en el más breve plazo termine esta comisión su trabajo, que es lo que necesitamos para poder esperar al MINEDU.

DR. JUAN LOPEZ RUIZ – RECTOR: Me parece muy inteligente esa propuesta.

DR. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS – VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Doctor para evitarnos todo el problema con todo respeto, estoy coordinando acá con el Dr. Paucar y sería importante colocar un suplemente. De esa manera si alguno de ellos tiene algún inconveniente de los dos principales que van a ir, el suplente lo puede asumir.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



MAURO CAIRUNA URQUIA – ORNAU: Señor presidente, quería solamente una recomendación, no sé quién designa la comisión de evaluación para contratación docente, como factores para contratación docentes de ingeniería, participó un hermano ingeniero agrónomo con maestría en gestión ambiental y su tema era componente de ecosistemas, él en su exposición ha hecho 2 enfoques desde el punto o desde la posibilidad indígena respecto a los servicios ecosistémicos; pero sin embargo no le han valorado, por eso es que los miembros tanto de educación y de ingeniería por lo menos los docentes que van a formar la comisión deben tener ese sentido o un enfoque intercultural para que sepan o puedan hacer una diferenciación de un profesional indígena con un profesional hispano, para que nuestros profesionales indígenas que participan o postulan puedan tener esa accesibilidad para ser docente de esta universidad, porque no tenemos ni un docente indígena en ingeniería, nada más, esa quería indicar.

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS – VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Como dice el hermano Mauro podría ir como suplente la Dra. Ena Velazco, ella es de origen Ashaninka.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Hay que votar doctor, ósea mi opinión iba en función a que el doctor no estaba y después le vamos a sacar, a eso iba mi opinión, si esta acá entonces hay que votar.

DR. MIGUEL EDINSON MEGO BARDALES - SECRETARIO GENERAL: Atención, quiero recordarles a los miembros del consejo que la propuesta es ratificar la Resolución Rectoral 119, eliminando la 118, solamente es eso.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Se somete a votación.

VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES – REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°18: Ratificar la Resolución Rectoral N° 119-2025-UNIA-R con todo lo que resuelve.

Siendo las 15:22 horas del día miércoles 16 de abril de 2025, se da por concluido la sesión de Consejo Universitario, firmando los presentes en señal de conformidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



DR. JUAN LÓPEZ RUIZ
Rector

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS
Vicerrector de Investigación

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI
Decano de la Facultad de Educación
Intercultural y Humanidades.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES
Representante del Consejo de Estudiantes

LIC. OLGA MEZA RENGIFO
Representante de Asoc. De Graduados

DR. MIGUEL EDINSON MEGO BARDALES
Secretario General